

bubc

DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL REGRESO DE LA VIRGEN DE CANDELARIA.

"Con motivo de la celebración del regreso de la Virgen de Candelaria de Santa Cruz de Tenerife a Candelaria, que pasa por Taco, La Laguna, el sábado 25 octubre de 2025, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Hora de llegada: 03:00 horas.
 - Recorrido: Procedente del termino municipal de Santa Cruz de Tenerife, Ctra. del Rosario (a la altura de la calle Gran Canaria se cambia de carril), rotonda de Taco (parada de la comitiva 10 minutos aproximadamente), Avda. de Taco hasta entrar nuevamente en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, Ctra. Gral. del Sur (TF-28).
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 21:00 horas del día 24 de octubre y hasta la finalización del acto en el municipio de La Laguna, quedará prohibido el estacionamiento de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido.
 - Restricciones a la circulación: Desde las 01:00 horas y hasta la finalización del acto en el municipio de La Laguna, quedará prohibida la circulación de vehículos en todas las vías descritas en el recorrido y aquellas transversales que permitan el acceso al mismo con los desvíos de tráfico que procedan.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.